ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: JULIO 22 DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Le 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artícul 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a deja constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalida de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
		X
NUMERO DE PROYECTO:		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DI CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en l Constitución Política. De igual forma, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas la personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, así como para asegurar cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política señala que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa d municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones que le son atribuidas y garantizar la adecuada prestación de lc servicios a cargo de la entidad territorial.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está

servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración d funciones.

En cumplimiento de estos postulados constitucionales, el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, debe adelanta permanentemente actividades administrativas, operativas y de apoyo que permitan garantizar el adecuado funcionamient de sus dependencias y la correcta administración de los bienes y recursos públicos, asegurando el cumplimiento de lc planes, programas y metas institucionales.

Dentro de este contexto, la gestión del Almacén General constituye un proceso estratégico para la administración municipa por cuanto comprende las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, custodia, registro, contrc distribución y seguimiento de los bienes muebles, elementos de consumo, materiales y suministros requeridos por la diferentes dependencias para el cumplimiento de sus funciones.

El incremento en las actividades administrativas derivadas del manejo de inventarios, la actualización permanente d registros, el control documental de entradas y salidas de bienes, la elaboración de soportes administrativos, la organizació de archivos y el seguimiento a los movimientos del almacén han generado una mayor carga operativa, la cual supera l capacidad instalada del personal de planta asignado a esta dependencia.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contar con apoyo a la gestión administrativa que contribuya al desarroll oportuno de las actividades propias del Almacén General, fortaleciendo los procesos de organización documental, control d inventarios, administración de registros, seguimiento de bienes y atención de los requerimientos formulados por la diferentes dependencias de la Administración Municipal.

La contratación de estos servicios permitirá optimizar los procedimientos administrativos asociados al almacén, fortalecer lc mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los bienes públicos, garantizar la actualización permanente de l información administrativa y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia responsabilidad que orientan la función administrativa y la gestión contractual de las entidades públicas.

En consecuencia, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una person natural que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar las actividades administrativas del Almacén Gener del Municipio de Andalucía, sin que ello implique la creación de una relación laboral ni el desempeño de funcione permanentes propias de la planta de personal, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia d contratación estatal.

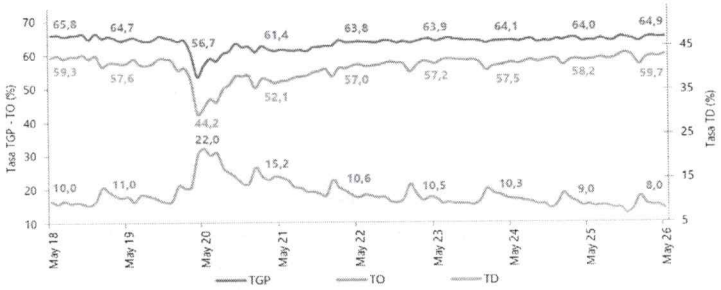
COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación se mejora celebrando un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALMACÉN DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSO HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



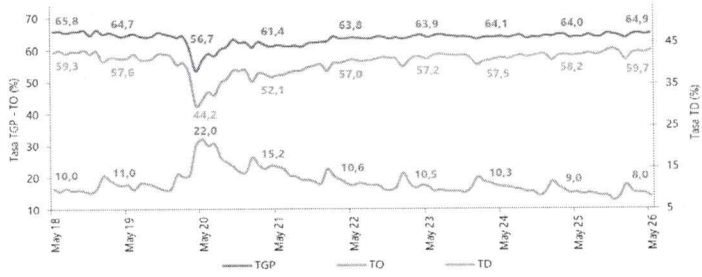
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada co mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población resident en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupad desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores d mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa d Desocupación (TD).

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó u aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo qu representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

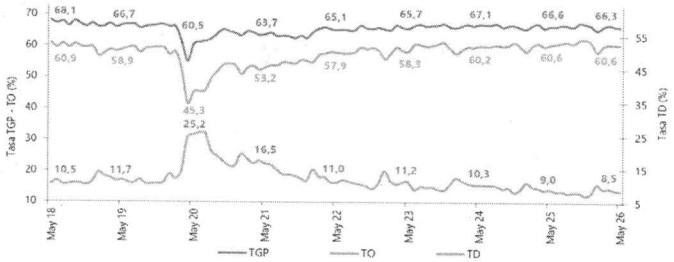


1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que e

el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fu 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

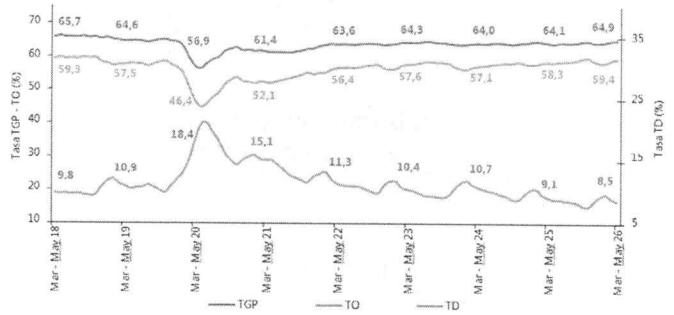
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó un disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global d participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del añ anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuale respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

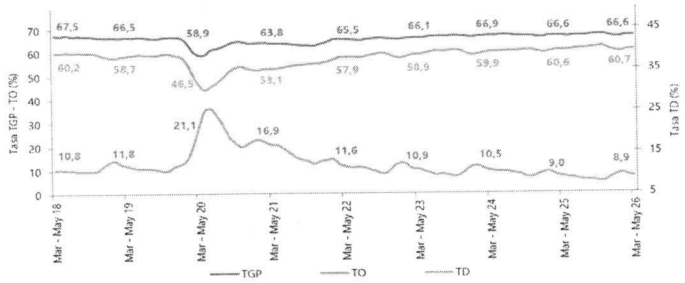
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9% mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siend similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



2. Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que má aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividade profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que má aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales respectivamente.

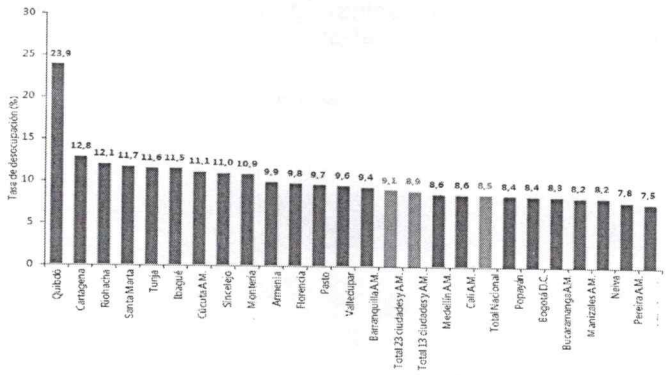
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasa de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa d desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026

5.1 Total nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población s concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

Ubicación del sector objeto del contrato

De conformidad con la clasificación general de las actividades económicas en Colombia, la economía se encuentr organizada en tres grandes sectores: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario de servicios. Cada uno agrupa actividades con características similares, de acuerdo con la naturaleza de los bienes servicios que producen y su participación dentro del sistema económico.

El objeto del presente proceso contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, el cual comprende las actividade orientadas a satisfacer necesidades de apoyo, asistencia, administración y operación de las entidades públicas y privadas sin que ello implique la producción de bienes materiales. Dentro de este sector se encuentran, entre otros, los servicic profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, las actividades administrativas, el comercio, el transporte, los servicic financieros, las comunicaciones, la educación y la administración pública.

En el caso específico del presente proceso, la contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión, cuyo propósito es fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas del Almacén General del Municipio d Andalucía, mediante el apoyo en los procesos de recepción, registro, organización documental, control de inventarios distribución y seguimiento de bienes y elementos de propiedad de la Administración Municipal.

Desde el punto de vista económico, este tipo de contratación hace parte del mercado de prestación de servicic administrativos y de apoyo institucional, conformado por personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad idoneidad para desarrollar actividades de soporte a la gestión pública, sin que ello implique el ejercicio de funcione permanentes de la entidad ni genere relación laboral.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso se enmarca en las disposiciones que regulan la contratación estatal par la prestación de servicios, cuya finalidad es apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad cuando dichas actividade no pueden ser desarrolladas de manera suficiente con el personal de planta o requieren apoyo adicional para garantizar l continuidad, eficiencia y oportunidad de la gestión administrativa.

En consecuencia, el análisis del sector se concentra en la oferta existente de servicios de apoyo a la gestión administrativa identificando las condiciones generales del mercado, la experiencia requerida, los perfiles disponibles y los valore normalmente reconocidos para este tipo de actividades.

No se considera necesario efectuar un análisis financiero u organizacional del sector, toda vez que la naturaleza del contrat no contempla la entrega de recursos por concepto de anticipo o pago anticipado. El valor del contrato será cancelad mediante pagos periódicos, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor designad por la entidad, circunstancia que mitiga los riesgos financieros asociados a la ejecución contractual y hace suficiente análisis desde las perspectivas jurídica, técnica y comercial.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimient de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios d las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidade particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidade

suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividade contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y l establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por lc contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que la personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo si que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito persona.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar informació de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO CTMAE	5_9502_481 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES Y ANEXAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INVENTARIOS DEL CTMAE	$23.605.560	2024
MUNICIPIO DE MACANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO INTERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ALMACÉN, ADEMÁS DE APOYAR CON LA NOTIFICACIÓN URBANA, DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y CUSTODIA DE BIENES Y SISTEMA DE INGRESOS Y SALIDAS DE LOS ELEMENTOS, SUMINISTROS, INSUMOS, MATERIALES DEL ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	$13.950.000	2024
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE ALMACEN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS	$ 5.718.000	2024
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO CA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL QUE COADYUVEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER, PARA LA VIGENCIA	$21.424.000	2025

	2025		
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI SA ESP	$25.962.291	2025
EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.P.Z ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, PARA LA JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACÉN	$27.442.800	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-077-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA FORMULACIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)	$ 6.000.000	2024
PS-096-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$ 6.600.000	2024
PS-145-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALMACÉN DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	$13.500.000	2024
PS-131-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALMACÉN DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	$12.600.000	2025
PS-135-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	$ 9.450.000	2025
PS-276-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALMACÉN DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	$ 9.450.000	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Contratación es necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones y proyectos del almacén en la Subsecretari de recursos humanos en beneficio de la comunidad mediante una persona que apoye la gestión administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artícul 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de la profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas qu impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podr

asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

"...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinad materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarroll estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamient con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas d acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades qu demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la person natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicio que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, d acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otra actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestió administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimiento profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación d servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, e modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye qu dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegu intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancia el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de un dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominada por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con person profesional. (...)".1

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto d contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo com

tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funcione de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALMACÉN DE L SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta ((tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyar la actualización general de todos los bienes y activos del almacén Municipal
2. Apoyar el ingreso de entradas y salidas de bienes y suministros de almacén.
3. Apoyar el proceso de baja de elementos inservibles, en deterioro u obsoletos.
4. Apoyar en la elaboración de actas, informes y demás documentos que sean requeridos.
5. Archivar en los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos, actas y/o informes.
6. Apoyar en el reporte mensual en las plataformas sobre el estado de los proyectos.
7. Ayudar en la Recepción, registro, distribución y seguimiento de la correspondencia oficial.
8. Colaborar en la elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos.
9. Apoyar el seguimiento y control de los plazos de ejecución de proyectos y actividades.
10. Apoyar la revisión y control de contratos y convenios.
11. Las demás relacionadas con el objeto de contrato, previo requerimiento del supervisor.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **($ 14.850.000).**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1. Apoyar la actualización general de todos los bienes y activos del almacén				

	Municipal 2. Apoyar el ingreso de entradas y salidas de bienes y suministros de almacén. 3. Apoyar el proceso de baja de elementos inservibles, en deterioro u obsoletos. 4. Apoyar en la elaboración de actas, informes y demás documentos que sean requeridos. 5. Archivar los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos, actas y/o informes. 6. Apoyar en el reporte mensual en las plataformas sobre el estado de los proyectos. 7. Ayudar en la Recepción, registro, distribución y seguimiento de la correspondencia oficial. 8. Colaborar en la elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos. 9. Apoyar el seguimiento y control de los plazos de ejecución de proyectos y actividades. 10. Apoyar la revisión y control de contratos y convenios. 11. Las demás relacionadas con el objeto de contrato, previo requerimiento del supervisor.	MES DIAS	4 15	$ 3.300.000 $ 110.000	**$ 13.200.000** **$ 1.650.000**
TOTAL					**$ 14.850.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/ final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos d seguridad social y parafiscal.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad d los servicios a contratar, el nivel de preparación y experiencia. Además de la consulta de precios del mercado a nivel d contratos de la misma o similar naturaleza.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordanci con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios d apoyo a la gestión.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, quince (15) días calendario.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una persona co formación bachiller que cuente con experiencia laboral mínima de cinco (5) años.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia d garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor d contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pag no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artícul 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciale negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Nacional de Planeación y expresa *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratació directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, r se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 647 del 15 de julio de 2026

Apropiación presupuestal 2.1.2.02.02.008

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.2.1.0.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P
1.2.4.3.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP

SUPERVISION
El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo con funciones de Almacenista, el cual deber ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manu de Contratación del Municipio y la Circular No. 001 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.
DOCUMENTOS MUNICIPIO
- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio. - Certificado Plan anual de adquisiciones
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada - Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%. - Certificado de existencia y representación legal según el caso. - Fotocopia del registro único tributario RUT. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. - Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. - Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario - Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. - Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. - Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. - Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendari según el caso. - Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad. - Certificados de experiencia profesional o laboral. - Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso. - Certificado médico de salud ocupacional. - Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL). - Certificación Bancaria. - Certificado situación actual de registro en el SIGEP II. - Constancia de registro SECOP II. - Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

Elaboración y Responsabilidad del Estudio Previo: Los suscritos, asumen plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se comprometen a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**LINA MARÍA GUERRERO SINISTERRA** Subsecretaria de Recursos Humanos **YECID GARZÓN ORTÍZ** Técnico Administrativo